



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución de Rectorado

RR - 2023 - 1426 - REC # UNMDP

CONVOCATORIA PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2024

De: D. G. de Despacho General - Sec. Legal y Técnica



MAR DEL PLATA, 5 de septiembre de 2023.-

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2023 - 8592 - DME-REC # UNMDP, por la cual la Secretaría de Extensión solicita aprobar la Convocatoria de Proyectos de Extensión 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la extensión es función inherente al quehacer universitario, cuyo sentido comunitario, de integración, retroalimentación y desarrollo multidimensional, se sustenta en su naturaleza académica y social, con un enfoque integral del sujeto en sociedad como verdadero protagonista de su tiempo y espacio, autónomo y comprometido con una práctica democrática en la construcción colectiva y el bienestar social.

Que, en dicho contexto, se motivan y entienden como Proyectos de Extensión a los dispositivos a través de los cuales la comunidad universitaria genera hechos abiertos al público en general o dirigidos a determinados sectores según la temática y/o metodología definida con duración mayor a los seis meses de presencia activa en territorio.

Que esta nueva Convocatoria se constituye en el marco del Reglamento de Estructuras y Acciones de Extensión, Ordenanza de Consejo Superior N° 397/18 y su modificatoria Ordenanza de Consejo Superior N° 354/22 e incluye algunas modificaciones metodológicas que permitirán mejorar los tiempos de gestión de la misma facilitando y acortando los tiempos entre la planificación y la realización de los proyectos.

Que estos elementos surgieron, tanto de las devoluciones de los evaluadores de las distintas convocatorias como del consenso construido en el Plan Estratégico en su fase diagnóstica, y fueron consensuadas con todas las Secretarías de Extensión de las unidades académicas en el ámbito de la Comisión Asesora de Extensión.

Que la presentación de las propuestas se realizará online a través de los correos electrónicos oficiales de la Secretaría de Extensión de la Universidad y de cada unidad académica.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la CONVOCATORIA 2024 a Proyectos de Extensión y su REGLAMENTO GENERAL que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM DOCENTES Y GRADUADOS, que se adjunta a la presente como Anexo II, y el FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM (ESTUDIANTES, PERSONAL UNIVERSITARIO, AGENTES COMUNITARIOS) que se adjunta a la presente como Anexo III.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el FORMULARIO PARA LA CONFECCIÓN DE ANTE PROYECTO, que se adjunta a la presente como Anexo IV.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el FORMULARIO PLAN DE TRABAJO DE BECA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que se adjunta a la presente como Anexo V.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el FORMULARIO SOLICITUD PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN que se adjunta a la presente como Anexo VII.

ARTÍCULO 8º.- Aprobar el FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DESEMBOLSO que se adjunta a la presente como Anexo VIII.

ARTÍCULO 9º.- Aprobar el FORMULARIO DE RECONSIDERACIÓN que se adjunta a la presente como Anexo IX.

ARTÍCULO 10º Aprobar el FORMULARIO DE AVAL de INSTITUCIONES EXTRAUNIVERSITARIAS obrante en ANEXO X y el correspondiente a los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA obrante en ANEXO XI.

ARTÍCULO 11º.- Aprobar el FORMULARIO DE PROYECTO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024.

ARTICULO 12º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1426.-